



SAN LUIS, 15 de diciembre de 2025

VISTO

El EXP-USL N° 6475/2023, en el cual se tramita el Trabajo Integrador Final de Cinthia Lorena BARRIONUEVO ROJAS, estudiante de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014); y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 2/2016 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada en Psicología.

Que se realizó la Defensa del Trabajo Integrador Final en los términos fijados en Res. D N° 1193/2025, y ante el Tribunal Evaluador designado por Res. D N° 703/2024

Que el Departamento de Estudiantes incorpora el Acta de Examen elevada por el Tribunal Evaluador.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar con calificación de **APROBADO MUY BUENO** el Trabajo Integrador Final de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), realizado por Cinthia Lorena BARRIONUEVO ROJAS, DU N° 36031798, Registro N° 4087510, titulado: "LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DE VIDA DE LAS ADOLESCENCIAS DE UNA ESCUELA DE SAN LUIS A PARTIR DEL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA", bajo la dirección de Emiliano Daniel MUCH GHIGLIONE, DU N° 33835464 y la codirección de Víctor Andrés MARTÍNEZ NÚÑEZ, DU N° 26915164 con el Jurado establecido en Res. D N° 703 / 2025.

**ARTÍCULO 2 ° .-** Enviar a Dirección General de Biblioteca un ejemplar encuadrado.

**ARTÍCULO 3º.-** Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral No 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

## **Hoja de firmas**